



Sección **XXXIII**  
CDMX NORESTE

## COMUNICADO

No. 2020-04

Ciudad de México a 26 de agosto del 2020

Derivado del acuerdo emitido por parte de la **Secretaría de Asuntos Técnicos** del CEN del **S.N.T.S.S**, la **Comisión Mixta de Becas** y la **Coordinación de Educación en Salud** la **Sección XXXIII** les informa lo siguiente:

El Inicio de los cursos técnicos del área de la salud están establecidos para el día **16 de septiembre del 2020**, incluyen **PTBEG** y **AUTE**.

Por tal motivo los programas tendrán las siguientes adecuaciones:

- Serán impartidos en línea a partir del 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2020. La segunda quincena de diciembre, fecha en que los alumnos se encuentran en período vacacional, se analizará la evolución y situación actual de la pandemia para decidir si continúan en esa modalidad o se incorporarán a clases presenciales a partir del 1 de enero del 2021.
- Para tomar las clases en línea, los alumnos, **TRABAJADORES IMSS**, no se desplazarán de sus domicilios particulares, aún cuando se encuentren en una delegación distinta a la delegación sede del curso.
- Los gastos derivados del material didáctico y herramientas necesarias para tomar el programa en línea, deberán ser cubiertos por el alumno. En el caso de que los alumnos no acepten estas disposiciones deberán solicitar orientación y asesoría en la **Secretaría de Asuntos Técnicos** de su sección correspondiente.
- Los alumnos deberán de contar con cámara de vídeo y micrófono en sus equipos para mantener la interacción con su docente y permitir la monitorización de su permanencia en el horario de clases.
- Se proporcionará a cada sede el listado de alumnos con sus contactos telefónicos y de correo electrónico para que el Coordinador de cursos efectúe la comunicación requerida.



Sección XXXIII  
CDMX NORESTE

- El responsable del curso coordinará la impartición del mismo desde la Unidad Sede, así mismo en acuerdo con las autoridades educativas de la sede podrán decidir si lo podrán coordinar desde su domicilio, siempre y cuando, no se afecte el desarrollo del programa por la interacción requerida con los diferentes docentes de asignatura.

Es preciso aclarar que las disposiciones descritas únicamente aplican para programas de cursos técnicos en el área de la salud. Incluye **PTBEG "Profesional Técnico Bachiller en Enfermería General"** y **AUTE "Auxiliar Técnico en Enfermería"** que inician en 2020.

Atentamente

Enf. María Guadalupe Camarillo Martínez  
Secretaria General de la Sección XXXIII  
Noreste de la Ciudad de México